



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

2426

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 27 del Ayuntamiento de Benabarre, reguladora de tasa por la prestación de servicios del Instituto Municipal de Servicios Asistenciales y Residencia de Mayores de Benabarre, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6, que queda redactado como sigue:

Artículo 6.º- Cuota Tributaria

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

	TARIFAS	
	Antiguos residentes	Nuevos residentes
- <u>Cuota mensual de Residencia (según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior):</u>		
- Plaza supervisión		
- Plaza de asistido	1.400,00	1.400,00
- Plaza gran asistido y habitación especial	1.650,00	1.700,00
- habitación individual	2.000,00	2.000,00
	1.750,00	1.850,00
- <u>Cuota mensual de Residentes de día:</u>		
A) Supervisión		760,00 €
B) Cuidados		1.000,00 €
- <u>Cuotas de usuarios externos:</u>		
Servicios de comedor:		
Fijos:		
- Desayuno		4,00 €
- Comida		10,00 €
- Cena		8,00 €
No fijos:		
- Comida		14,00 €
- Cena		10,00 €
Servicios de lavandería:		
- Lavado de ropa, por Kg.		3,00 €
- Planchado de ropa, por prenda		0,50 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benabarre, a 4 de junio de 2026. La Alcaldesa, Yolanda Castello Carrasquet.